



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA

**PREMIO NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD
Y EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POR LA
MEJORA CONTINUA 2022**

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, como un mecanismo para el reconocimiento por la adopción de una cultura de calidad que conduzca a una transformación en la gestión y organización de los Servicios de Salud, institucionalizando así el compromiso por la calidad.

CONVOCA

A los Establecimientos de Atención Médica, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que demuestren el mayor grado de avance y consolidación en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, a participar en el **“Premio Nacional de Calidad en Salud”** y en el **“Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua”** de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. - El Concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, objetividad, imparcialidad, competencia por mérito, equidad de oportunidades, sin discriminación de ningún tipo, sujetándose a lo establecido en la presente Convocatoria, así como a la determinación del Comité Sectorial.

Segunda. - El **Premio Nacional de Calidad en Salud 2022** reconoce e incentiva a los Establecimientos de Atención Médica, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que demuestren el mayor grado de avance y consolidación en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud.

Tercera. - El **Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua 2022** reconoce e incentiva a los Establecimientos de Atención Médica, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Cuarta. - El **Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua 2022** será otorgado a los establecimientos que demuestren avances en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud y que aún se encuentren por debajo del puntaje requerido para la obtención del **Premio Nacional de Calidad en Salud**.

Quinta. - El **Premio Nacional de Calidad en Salud 2022** y el **Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua 2022** consistirán en un **Diploma de Reconocimiento** en el que se especifique por escrito la modalidad en la que resulte ganador, en las categorías siguientes:

- **Categoría 01:** Establecimientos de Atención Médica de Primer Nivel de Atención. *
- **Categoría 02:** Establecimientos de Atención Médica de Segundo Nivel Atención. *
- **Categoría 03:** Establecimientos de Atención Médica de Tercer Nivel de Atención. *
- **Categoría 04:** Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.
- **Categoría 05:** Áreas Administrativas y Centrales de Calidad.

Sexta. - El registro de establecimientos iniciará el 20 de junio de 2022 a las 09:00 horas en la página web de la DGCEs y estará disponible hasta las 18:00 horas del 27 de julio de 2022. Los establecimientos realizarán su registro de datos y carga de documentación a través de la plataforma electrónica disponible en la liga siguiente:

<https://dgces.salud.gob.mx/pnc2022/>

Al registrarse, el establecimiento manifiesta estar de acuerdo y sujetarse a todas y cada una de las bases de la presente Convocatoria.

Séptima. - La inscripción y presentación de documentación soporte deberá realizarse de acuerdo con los siguientes rubros:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO POR CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO
<p>Aplica en establecimientos de atención médica de las categorías: 1, 2 y 3</p>	<p>ACREDITACIÓN:</p> <p>Establecimientos de atención médica que cuentan con Dictamen de Acreditación o Reacreditación favorable y vigente, emitido por la DGCEs.</p> <p><i>Quedan excluidos del requisito los establecimientos de atención médica que no sean sujetos al proceso de acreditación o reacreditación por la DGCEs.</i></p> <p>CERTIFICACIÓN:</p> <p>En cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen requisitos para la participación de los establecimientos hospitalarios, ambulatorios, de rehabilitación y de hemodiálisis, en los premios de calidad que otorga el Gobierno</p>	<p>Copia del Dictamen de Acreditación favorable y vigente; (Se deberá anexar en plataforma de inscripción).</p> <p>En el caso de otras instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, se deberá registrar en la plataforma de inscripción, la Declaración como Establecimiento no sujeto al proceso de acreditación o reacreditación por la DGCEs</p> <p>1.- Certificado vigente al cierre del registro de participantes en la plataforma de inscripción, expedido por el Consejo de Salubridad General.</p> <p>En caso de no estar certificado el establecimiento presentara una de las opciones siguientes:</p>

* Definidas con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud correspondiente al mes de marzo 2022, emitido por la Dirección General de Información en Salud, disponible para consulta en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html



TIPO DE ESTABLECIMIENTO POR CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO
<p>Aplica en establecimientos de atención médica de las categorías: 1, 2 y 3</p>	<p>Federal y los gobiernos de las entidades federativas.</p>	<p>2. Constancia de inscripción al proceso de Certificación, Documento emitido por el Consejo de Salubridad General, en el cual se señale que el Establecimiento se encuentra en proceso de Certificación.</p> <p>3. Listado publicado en la página web del Consejo de Salubridad General en el que aparezca el nombre del establecimiento inscrito.</p> <p>http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/establecimientos/en_proceso/INF_PUB_PROCESO_30_04_2022_153_EAM.pdf</p> <p>(Se deberá anexar en plataforma de inscripción)</p>
<p>Aplica en las cinco categorías de participación</p>	<p>Declaración de Ausencia de procedimientos en su contra Declaración de ausencia de procedimientos en su contra.</p> <p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad Declaración del Manifiesto bajo protesta de decir verdad.</p> <p>Autoevaluación Autoevaluación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud.</p> <p>Reporte del Modelo de Gestión de Calidad en Salud Tomando como referencia lo señalado en la Guía de Integración del Reporte del Modelo de Gestión de Calidad en Salud.</p>	<p>Deberá registrar la información correspondiente en la plataforma al momento de inscripción.</p> <p>Deberá registrar la información correspondiente en la plataforma al momento de inscripción.</p> <p>Autoevaluación del establecimiento con un puntaje igual o superior a 150 puntos. Descargar formato actualizado al momento de inscripción y anexar en plataforma de inscripción.</p> <p>Reporte del Modelo de Gestión de Calidad en Salud (Se deberá anexar en plataforma de inscripción)</p>

Octava. - La evaluación de las propuestas se llevará a cabo en 2 etapas:

- I. Conformación de Evaluadores.** La DGCES realizará la invitación oficial a los Servicios Estatales de Salud, así como a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud para conformar los equipos de evaluadores participantes en las dos etapas de



evaluación de la emisión 2022. La selección para la integración de los equipos se realizará con base a su participación como evaluadores en emisiones previas.

- II. Primera Etapa.** La DGCES, conformará equipos de evaluadores, integrados cada uno de estos por dos profesionales de la salud. Para cada Reporte del Modelo de Gestión de Calidad en Salud presentado por los Establecimientos inscritos, será designado un equipo evaluador, y el registro de la evaluación se hará en la plataforma electrónica administrada por la DGCES, en la que se determinará la calificación que establezca el grado de avance en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud. Por cada categoría se elegirán a los dos Establecimientos con la mayor calificación, siempre y cuando alcancen un puntaje mínimo de 350 puntos y serán notificados para continuar en la segunda etapa.

La evaluación de la primera etapa para el Premio Nacional de Calidad en Salud y/o el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, deberá concluir el día 31 de agosto de 2022.

- III. Segunda Etapa.** La DGCES conformará equipos de evaluadores, integrados cada uno de éstos, por cuatro profesionales de la salud para cada visita de verificación virtual. Una vez seleccionados los Establecimientos que superen la primera etapa, serán notificados oficialmente a los titulares de las instituciones, y éstos a su vez, lo harán a los Establecimientos específicos, para la continuidad en la siguiente etapa.

Dichos Establecimientos tendrán como fecha máxima el 5 de octubre de 2022 a las 18:00 horas para integrar y presentar en la plataforma electrónica de inscripción, las evidencias que demuestren y amplíen de ser el caso, lo descrito por cada sistema expuesto en el Reporte del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, mismas que serán presentadas por cada Establecimiento para que sean valoradas por el equipo evaluador mediante visita de verificación virtual.

- IV.** El resultado de esta segunda etapa permitirá definir a aquellos Establecimientos que alcanzaron el mayor puntaje en cada categoría y definirá a los finalistas en ambas modalidades de Reconocimiento, considerando como calificación mínima para obtener el Premio Nacional de Calidad en Salud dentro de cada Categoría, 450 puntos y en el caso de que la calificación se encuentre entre los 350 y hasta los 449 puntos, se otorgará el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua. Estos resultados se presentarán ante el Comité Sectorial, a fin de ser avalados y dictaminar a los ganadores.

La segunda etapa correspondiente a la visita de verificación virtual para el Premio Nacional de Calidad en Salud y/o el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua, se realizará del 10 de octubre al 4 de noviembre de 2022

En caso de existir empate entre los participantes con la misma calificación dentro de la misma categoría, el Presidente del Comité Sectorial hará uso del Voto de Calidad, tomando en consideración su trayectoria y puntuaciones alcanzadas en la Primera Etapa y en emisiones anteriores.

- V.** Los Establecimientos de Atención Médica, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad que pasen a la segunda etapa deberán remitir en forma física a la DGCES los requisitos solicitados en la inscripción, a fin de integrar el expediente correspondiente. Dicha documentación deberá ser enviada de manera oficial al domicilio de la DGCES, sito en Avenida Marina Nacional número 60, Piso 8, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha en que la DGCES se los solicite.

Novena. - El Premio Nacional de Calidad en Salud y/o el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua en sus cinco categorías serán dictaminados por un Comité Sectorial.

El Comité Sectorial es un órgano colegiado de la Secretaría de Salud, cuya función es avalar el dictamen para la presente Convocatoria.

El Comité Sectorial será integrado de la siguiente manera:

- El(la) Titular de la DGCES, quien fungirá como el (la) Presidente(a). En caso de ausencia, quedará como su suplente a el (la) Titular de la Dirección de Evaluación de la Calidad en la DGCES.
- El (la) Titular de la Dirección de Evaluación de la Calidad en la DGCES, quien fungirá como Secretario (a) Técnico (a). En el caso de suplir al (la) Presidente(a) se elegirá en el pleno de la Sesión a un Secretario (a) Técnico (a) de entre los (las) Vocales que conforman dicho Comité Sectorial.
- El (la) Titular o su representante, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Petróleos Mexicanos, Instituto de Salud para el Bienestar, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias y del Programa IMSS Bienestar, quienes fungirán como Vocales.

Las(os) integrantes del Comité Sectorial cuentan con voz y voto, y sus acuerdos se toman por mayoría simple. El voto de calidad será efectuado por parte de quien lo preside o, en su caso, por quien lo suple.

La sesión realizada por el Comité Sectorial, se hará constar en un acta, que deberá ser firmada por las/os participantes.

Décima. - El Premio Nacional de Calidad en Salud y/o el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua serán resueltos por el Comité Sectorial a más tardar el **30 de noviembre de 2022**. Su decisión será inapelable.

Décima Primera. - El Premio Nacional de Calidad en Salud y/o el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua en sus diferentes categorías se entregarán en una ceremonia de Premiación a más tardar el 16 de diciembre de 2022. El mecanismo, lugar y horario de entrega de los Reconocimientos se dará a conocer mediante correo electrónico con al menos 72 horas de anticipación. Lo anterior, se realizará con base en las restricciones y medidas sanitarias que imperen en el país, derivadas de la situación epidemiológica actual.



Décima Segunda. - Los resultados serán publicados en la página de la DGCES posterior al Dictamen emitido por el Comité Sectorial para el Reconocimiento de la Calidad durante el mes de diciembre de 2022.

Décima Tercera. - La DGCES proporcionará asesoría técnica a las y los participantes de la presente Convocatoria en cada una de sus fases y realizará el seguimiento correspondiente a establecimientos ganadores.

Décima Cuarta. - Los ganadores del Premio Nacional de Calidad en Salud podrán participar nuevamente después de tres años de haber obtenido el Premio.

Décima Quinta. - Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la DGCES.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2022

ATENTAMENTE

**DR. JOSÉ LUIS GARCÍA CEJA
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y
EDUCACIÓN EN SALUD**

Esta Convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la Convocatoria.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Calidad y Educación en Salud